



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 020/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 244 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.”*

Que, el Reglamento de Infantería 4 “LOA” es una Unidad del Ejército de Bolivia, dependiente de la Décima División del Ejército y con base en la localidad de Uyuni, creación que data desde el 7 de enero de 1829 fecha en que su organización fue decretada con el nombre de Batallón 4 de Línea, más de 180 años de glorias militares sintetizan la creación del denodado y aguerrido “LOA”, constituyéndose en uno de los fuertes cimientos del Ejército Nacional.

Que, el Regimiento de Infantería 4 “LOA” en 1835 participó en la Batalla de Yanacocha derrotando a las tropas realistas, en esta espléndida victoria se distinguió por haber escrito la primera página de su historia, el 19 de enero de 1836, participó en la acción de Arequipa, donde tuvo una participación sobresaliente, el 4 de febrero de 1836, participó en el combate de Uchumayo, donde jugó un papel importante.

Que, el Regimiento de Infantería 4 “LOA”, en marzo de 1879, el Batallón IV con un efectivo de 400 plazas fue movilizó al Teatro de Operaciones del Pacífico, donde participó en la Batalla de San Francisco y Tarapaca demostrando el valor y coraje del soldado boliviano, el 12 de julio de 1920, tomo parte activa en la revolución en la ciudad del Fortín Paraguayo Corrales, el 27 de julio de 1932.

Que, la fecha del aniversario del Regimiento de Infantería 4 “LOA”, fue fijada el 27 de noviembre, en conmemoración a la Batalla de Tarapaca, batalla donde el personal de cuadros y soldados que formaron parte del regimiento, demostraron patriotismo, heroísmo, abnegación y sacrificio de la vida misma, lo que le valió para que el Comandante en Jefe del Ejército, declare que dicho Batallón lleve en lo sucesivo en su estandarte el lema “Denodado y Aguerrido Batallón LOA”.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Regimiento de Infantería 4 "LOA"** del Departamento de Potosí, por sus ciento noventa y tres años de creación, a celebrarse el 25 de noviembre del presente año, por el trabajo meritorio durante todas las gestiones anteriores y su participación en acciones bélicas importantes protegiendo la heredad nacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES